



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=UN3Ddlpw%2B15MU3y32%2B00%2BDoYcr%2FE8bB2YRAsP2CWHDk%3D>



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 11 de septiembre de 2024

Oficio AMC-OFI-0121138-2024

Señora.

ALEJANDRA OZUNA SOLANO

Correo: rafozu2218@gmail.com

Teléfono: 3135258251

E. S. D.

Referencia: EXT-AMC-24-0110173.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010504890016000.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010504890016000 con dirección registrada D 21b 55b 43 del Barrio Los Caracoles en la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO B** y la actividad desarrollada o por desarrollar **VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS** está clasificada como actividad **COMERCIAL 2** la cual se encuentra **RESTRINGIDO** dentro del **RESIDENCIAL TIPO B**.

El predio no cumple con el área mínima del lote requerida para el desarrollo de la actividad, correspondiente a 250 M²

El presente concepto de uso del suelo se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. , según numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

De igual forma, de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 solo el otorgamiento de licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el respectivo acto administrativo, así como la autorización específica sobre el uso y aprovechamiento del suelo en tanto este vigente o cuando se haya ejecutado la obra, siempre y cuando se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que se trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U. *Claudia Velásquez*

Revisó: Diana Gil Asesor Externo jurídico *Diana Gil*

Aprobó: Paola Saladén Sánchez Asesora jurídica Externa *Paola*



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=UN3Ddlpw%2B15MU3y32%2B00%2BDoYcr%2FE8b2YRASpZCWHDk%3D



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario ALEJANDRA OZUNA SOLANO
Nombre del Establecimiento Comercial ENCANTO TROPICAL
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada VENTA DE COMIDA Y BEBIDAS
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 130010105000004890016000000000
Barrio CARACOL Dirección NZ 59 WTE 77 TRIUNFO ETAPA
Email YAFORU2218@gmail.com
Teléfono No. 1 3024369206 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: _____

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatralcatastrohogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrohogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Alejandra Ozuna
Firma y cédula del solicitante
1047,493,951

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-24-0110173
Fecha y Hora de registro: 23-ago-2024 14:00:30
Funcionario que registro: Leal Barrios, Duliana Esther
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: Rey Sabogal, Camilo
Cantidad de anexos: 0
Contacto para consultas: atencionciudadano@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 #30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co
DANE; 13001 NIT 890 - 480 - 184-4